NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/784 (1992)
30 de octubre de 1992

RESOLUCION 784 (1992)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3129a. sesión, celebrada el 30 de octubre de 1992

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 637 (1989), de 27 de julio de 1989,

Recordando asimismo sus resoluciones 693 (1991), de 20 de mayo de 1991, 714 (1991), de 30 de septiembre de 1991 y 729 (1992), de 14 de enero de 1992,

Tomando nota de la carta del Secretario General de fecha 19 de octubre de 992 (S/24688), en la que éste comunicó que había habido atrasos respecto del calendario previsto en la resolución 729 (1992),

Tomando nota asimismo de la carta del Secretario General de fecha 28 de octubre de 1992 (S/24731), en la que éste proponía que se prorrogara provisionalmente el mandato actual de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL),

1. Aprueba la propuesta del Secretario General de prorrogar el mandato actual de la ONUSAL por un período que finalizaría el 30 de noviembre de 1992;

2. Pide al Secretario General que le presente antes de esa fecha recomendaciones sobre el período de prórroga del mandato, sobre el mandato y los efectivos que necesitará la ONUSAL, teniendo en cuenta los progresos ya alcanzados, para verificar la ejecución de las últimas etapas del proceso de paz en El Salvador, junto con las respectivas consecuencias financieras;

3. Insta a ambas partes a que respeten escrupulosamente y cumplan de buena fe los compromisos asumidos en virtud de los acuerdos que suscribieron en México D.F. el 16 de enero de 1992 y que respondan positivamente a las propuestas que les ha presentado recientemente el Secretario General para superar las dificultades actuales;

4. Decide seguir ocupándose de la cuestión.